

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K024K01/RP01018	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa	
Departamento Estadística e Investigación Operativa	
Centro: Facultad de Ciencias (VA)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área.	
Convocada por R.R.: 5/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Alfonso Gordaliza Ramos	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	María Teresa González Arteaga	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María José Lombardia Cortiña	Catedráticos de Universidad	Universidad de La Coruña
Vocal 2º	Eduardo García Portugués	Profesores Titulares de Universidad	Universidad Calors III de Madrid
Vocal 3º	Jaione Etxeberría Andueza	Profesores Titulares de Universidad	Universidad Pública de Navarra

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera Prueba: Historial académico, docente e investigador y proyectos docente e Investigador.

La valoración del historial docente, académico e investigador y de los proyectos docente e investigador se realizará sobre un máximo de 150 puntos, según los siguientes criterios:

1. El historial académico, docente e investigador se valorará con 100 puntos, desglosados como sigue:

- a. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento. Se valorarán proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento, resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento, estancias en universidades y centros de investigación y otros méritos que la comisión considere pertinentes, La valoración se hará teniendo en cuenta la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en la que se encuadra la plaza objeto de concurso. **(40 puntos)**
- b. Actividad docente. Se valorará la experiencia docente, la calidad de la actividad docente e innovación, la tutorización docente y otros méritos que la comisión considere pertinentes. La valoración se hará teniendo en cuenta la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en la que se encuadra la plaza objeto de concurso. **(40 puntos)**
- c. Actividad de gestión y liderazgo académico y científico **(10 puntos)**.
- d. Capacidad para la exposición y debate ante la Comisión de Selección **(10 puntos)**.

2. El proyecto docente e investigador se valorará sobre un máximo de 50 puntos, desglosados como sigue:

- a. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. **(10 puntos)**
- b. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. **(10 puntos)**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



- c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. **(20 puntos)**
- d. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. **(10 puntos)**

Puntuación mínima en la primera prueba: **75 puntos**

Segunda Prueba: Presentación de un tema del programa docente.

La valoración del tema del programa docente a exponer, elegido por el aspirante, se realizará sobre un máximo de 75 puntos, desglosados como sigue:

- a. Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia seleccionada. **(40 puntos)**
- b. Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto. **(20 puntos)**
- c. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. **(15 puntos)**

Puntuación mínima en la segunda prueba: **35 puntos.**

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 18:30 horas, del día 25 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

